

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez*

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
DEMANDADO	BERNARDO ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ
RADICADO	05 001 23 31 000 2012 00678 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA

Se acepta la renuncia del poder que hace el Doctor **ANDRÉS JOSÉ TABORDA JARAMILLO** (Folio 131), apoderado de CORANTIOQUIA, entidad interviniente en el proceso de la referencia.

De conformidad con el art. 69 del C.P.C., **se ordena la notificación de la presente decisión por telegrama.**

Por último, recuérdese que la renuncia pone término al poder cinco (5) días después de su notificación.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Magistrado